



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 30 MAR 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP DA N° 286/2014, caratulado "S/CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD IT E IMPLEMENTACIÓN DE ROUTERS MIKROTIK", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 646/2014, obrante a fojas 75 de las actuaciones del Visto, se adjudicó a la firma VH GROUP S.R.L. la contratación directa para la capacitación del personal dependiente del área de Informática y Comunicaciones, sobre aspectos de seguridad informática, ataques externos y diferentes métodos de intrusamiento a los equipos y el relevamiento completo de la arquitectura actual de la red y configuración, administración e implementación de servicios a los nuevos Routers Mikrotik, con capacitación "in situ".

Que con fecha 11/12/2014 se emitió la respectiva Orden de Servicio con la firma mencionada, por un importe total de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00), según obra a fojas 76 y 77.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 24/2015 de fs. 83, se aprobó el gasto y se ordenó el pago de los trabajos de relevamiento completo de la arquitectura actual de la red del Tribunal y configuración, administración e implementación de servicios a los nuevos Routers Mikrotik, con capacitación "in situ" conforme renglón dos (2) de la Orden de Servicio de fs. 76 y 77, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00)

Que con fecha 17/03/2015, la firma firma VH GROUP S.R.L. presenta para su cancelación la Factura tipo E N° 0001-00000030, agregada a fojas 91, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 39.500,00).

Que mediante Nota Interna N° 601-AI-2015, obrante a fs. 93, el Asesor Informático comunica que la firma citada, ha dado cumplimiento a los trabajos solicitados en el renglón UNO (1) de la Orden de Servicio mencionada, prestando conformidad a la factura indicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto por el servicio de capacitación integral al personal del Área de Informática y Comunicaciones, sobre aspectos de seguridad informática, ataques externos y diferentes métodos de intrusamiento a los equipos, conforme renglón UNO (1) de la Orden de Servicio autorizada por Resolución de Presidencia N° 646/2014, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 39.500,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el pago de la Factura Tipo E N° 0001-00000030, a la firma VH GROUP S.R.L., por el importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 39.500,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1 5 5 - /2015.**

TCP
Confección
Control
Cumplido

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia